

001669

ESCRITURA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO DEL PAÍS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRISEG CÍA LTDA (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD) CUANTÍA: INDETERMINADA



Se dio testimonio
12/03/2012

1 En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, a los doce días del mes de marzo del dos mil
3 doce, ante mí, Abogado VICTOR WASHINGTON MACAS
4 CALI, Notario Segundo Encargado de este Cantón,
5 comparece la señora VICENTA JAQUELINE LAINEZ
6 VERA, en su calidad de Presidenta y Representante Legal
7 de la COMPAÑÍA EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA
8 PRIVADA DE SEGURIDAD), conforme consta en el
9 nombramiento del cual se anexa a la presente escritura
10 como documento habilitante, quien declara ser: de estado
11 civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
12 de profesión Contadora Pública Autorizada, con domicilio y
13 residencia en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este
14 Cantón; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy
15 fe; en virtud de haberme exhibido su documento de
16 identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien
17 instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura
18 Pública de ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O

Ab. Victor Washington Macas Cali
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (IN)

Ab. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
Notario II del Cantón Durán



FORMA DE
EMPRISEG CIA
AD), para
por siguiente
s Públicas
conste en
AGENCIAS
ESTATUTO
EMPRISEG CIA
, al tenor
PRIMERA:
to de la
QUELINE
dente y
EG CIA
conforme
que se
USULA
scritura
del dos
Durán,
registro
el dos
inada
DE
TOS
ante
lel

1 dos mil siete ante el Notario Público Segundo del
2 Durán, Abogado José Morante Valencia, inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de
4 del dos mil siete, se realizó el Cambio de Objeto, Aumento
5 de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
6 EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE
7 SEGURIDAD); C) Mediante Escritura Pública celebrada el
8 día veinticuatro de enero del dos mil doce ante el Abogado
9 Víctor Washington Macas Cali, Notario Público Segundo del
10 cantón Durán, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil, el veintisiete de febrero del dos mil doce, se
12 realizó la cesión de participaciones sociales de la compañía
13 EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE
14 SEGURIDAD); y, D) La Junta General Extraordinaria
15 Universal de Socias celebrada el cinco de marzo del dos mil
16 doce resolvió, por unanimidad, crear ESTABLECIMIENTOS
17 DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO DEL PAÍS Y LA
18 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía
19 EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE
20 SEGURIDAD), en los términos como se puntualiza en el
21 Acta de Sesión mencionada.- **CLÁUSULA TERCERA:**
22 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la
23 Señora **VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA**, en su
24 calidad de Presidenta y Representante Legal de la
25 compañía EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA
26 DE SEGURIDAD), expresamente declara: **PRIMERO:** Que
27 es voluntad de las Socias de la compañía EMPRISEG CÍA
28 LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), crear las

Ab. Victor Washington Macas Cali
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



3 sucursales de la compañía de conformidad con lo resuelto,
4 en la Junta General Extraordinaria Universal de Socias
5 celebrada el cinco de marzo del dos mil doce.- **SEGUNDO.-**
6 En virtud de lo antes expuesto se realiza la REFORMA DE
7 LOS ESTATUTOS SOCIALES, en donde se reforma el
8 artículo tercero de los Estatutos de la Compañía, quedando
9 el mismo de la siguiente manera: "**ARTÍCULO TERCERO:**
10 **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía será la
11 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, y será
12 también reconocido como domicilio los cantones donde se
13 establezcan las sucursales o agencias dentro del país,
14 inicialmente en los cantones: La libertad, Manta, Babahoyo
15 y Quito; en las provincias de: Santa Elena, Manabí, Los
16 Ríos y Pichincha respectivamente y en los posterior en
17 otros cantones del país.- **TERCERO.-** Declara además,
18 **bajo juramento**, que su representada no es, ni ha sido
19 contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano.-
20 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
21 Se agregan como tales: **A)** Nombramiento de Presidenta a
22 favor de la señora Vicenta Jaqueline Lainez Vera,
23 debidamente certificado por el Registro Mercantil de este
24 cantón; y, **B)** Copia certificada del Acta de Sesión celebrada
25 el cinco marzo del dos mil doce de la compañía **EMPRISEG**
26 **CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD).-**
27 **CONCLUSIÓN.-** Agregue usted, señor Notario, las demás
28 formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este
instrumento público.- f) ilegible.- Abogado Arturo Fernández
Córdova.- Registro Colegio de Abogados del Guayas

Ab. Victor Washington Macas Cali
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (II)

ACT,
SOC
PRIV
DEL

En la
de la
en e
(EM
URE
se r
LTC
VIC
pro
y co
YEL
pro
y,
del
cu
Ca
pa
no
La
J
S
F
p
L
J

007539



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), CELEBRADA EL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, siendo las nueve horas treinta minutos de la mañana, a los cinco días del mes de marzo del dos mil doce en el local de las oficinas de la compañía **EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)**, situada en la ciudadela URDENOR 1, manzana 137, villa 16, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron las siguientes socias de la compañía **EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)**: la señora **VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA**, por sus propios derechos, propietaria de nueve mil novecientos noventa y dos participaciones y con derecho a nueve mil novecientos noventa y dos votos; la **ING. YENNY VICENTA LAINEZ VERA**, por sus propios derechos, propietaria de cuatro participaciones y con derecho a cuatro votos; y, la **CPA. LIDICE MARIANA LAINEZ VERA**, por sus propios derechos, propietaria de cuatro participaciones y con derecho a cuatro votos; quienes en conjunto representan el cien por ciento del Capital social suscrito y pagado de la compañía, siendo todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General designa, por unanimidad como Presidente de la Junta a la señora Vicenta Jaqueline Lainez Vera y actúa como Secretario su Gerente, el Ingeniero Martín Ernesto Salvatierra Rosado. Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, la Presidente ordena al Secretario que elabore y archiva la lista de socios asistentes con número de aportaciones y votos que le corresponden a cada uno de ellos, firmada por la Presidente y el Gerente-Secretario, ratificándose el deseo unánime de las socias presentes de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socias, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. De inmediato el Secretario pone en conocimiento de las socias, los puntos del orden del día a tratarse, los cuales son: **UNO:**



n lo resuelto
de Socias
SEGUNDO.-
FORMA DE
reforma el
quedando
TERCERO:
la será la
y será
donde se
del país,
abahoyo
ibí, Los
rior en
temás,
a sido
riano.-
TES.-
nta a
Vera,
este
ad.
SEG
D).-
ías
ste
ez
is

[Handwritten signature]
Ab. Víctor Washington Matas
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN DURÁN (E)



AGENCIAS DENTRO DEL PAÍS; y, DOS.- REFORMA DE ESTADUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD).- Por encontrarse

reunidos los requisitos establecidos en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el señor secretario a formular la lista de los socios asistentes, la misma que queda agregada al expediente de ésta Junta, según lo estipula en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.- La Presidenta somete a consideración de las socias el primer punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz. Solicita la palabra y se le concede a la socia ING. YENNY VICENTA LAINEZ VERA y expone que es prioridad fundamental realizar la creación de Establecimiento de Sucursales o Agencias en diferentes partes del país, por cuanto así lo amerita el desarrollo de la misma, para lo cual solicita a la Junta General Extraordinaria, dentro del ámbito de su competencia autorice el **ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO DEL PAÍS**, inicialmente en los cantones: La Libertad, Manta, Babahoyo, Quito; en las provincias de: Santa Elena, Manabí, Los Ríos y Pichincha, respectivamente y en lo posterior en otros cantones del país, pidiendo a la Sala su pronunciamiento al respecto. Luego de las deliberaciones, la Junta General Extraordinaria resuelve por **UNANIMIDAD** de sus miembros aprobar el **ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO DEL PAÍS**, inicialmente en los cantones: La Libertad, Manta, Babahoyo y Quito; en las provincias de: Santa Elena, Manabí, Los Ríos y Pichincha, respectivamente y en lo posterior en otros cantones del país.- A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que es la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)**. Solicita la palabra y se le concede a la socia CPA. LIDICE MARIANA VICENTA LAINEZ VERA, quien manifiesta que en virtud del **ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO DEL PAÍS**, aprobado en ésta Junta, debe reformarse el artículo tercero de los Estatutos

Ab. Victor Washington Macías Cárdenas
NOTARIO PÚBLICO SEGURIDAD SOCIAL
CANTÓN DURÁN

Sociales.
a reform
Luego c
resuelve
artículo
ARTÍCULO
Compañ
será tal
estable;
en los
provinc
respect
Además
resuelve
Presid
misma
dicha
ESTA
DEL
COM
SEG
inscr
secre
de la
hab
pun
y el
Jur
ref
Jur
fe.
Y
L
S
C
C
E

007540



IRSALES
FORMA
RISEG CIA
encontramos
entos treinta
legalmente
afirmativa
los socios
e de esta
y nueve de
ción de las
leído por
e concede
e que es
niento de
uanto así
la Junta
petencia
ENCIAS
libertad,
Manabí,
en otros
ento al
General
probar
NTRO
Manta,
í, Los
otros
jundo
TUTO
RESA
Al Victor Washington Macías Calle
Notario Segundo del
CANTÓN DURÁN
tuen
DE
en
utos

Sociales, a cuyo efecto somete a consideración de la Junta el texto a reformarse, pidiendo a la Sala su pronunciamiento al respecto. Luego de las deliberaciones, la Junta General Extraordinaria resuelve por **UNANIMIDAD** de sus miembros aprobar la reforma del artículo tercero de los Estatutos, el mismo que queda así:
ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, será también reconocido como domicilio, los cantones donde se establezcan las sucursales o agencias dentro del país, inicialmente en los cantones: La Libertad, Manta, Babahoyo, Quito; en las provincias de: Santa Elena, Manabí, Los Ríos y Pichincha, respectivamente y en lo posterior en otros cantones del país. Además la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resuelve por **unanmidad** autorizar en forma expresa y amplia a la Presidenta de la Compañía para que como representante legal de la misma concorra ante uno de los Notarios Públicos del país, en dicha calidad, proceda a suscribir las respectivas escrituras de ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO DEL PAÍS y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRISEG CÍA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), así como para que obtenga su aprobación, inscripción y Publicación. Por último, la Junta recomienda al secretario que a la brevedad posible extienda una copia certificada de la presente acta, para que le sirva a la Presidenta de documento habilitante de la escritura pública a celebrarse. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, la Presidenta declara clausurada la Junta, concluyendo la sesión a las 10H45. De todo lo cual damos fe.
a) VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA, SOCIA-PRESIDENTA COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA;- f) LIDICE MARIANA LAINEZ VERA, SOCIA.- f) YENNY VICENTA LAINEZ VERA, SOCIA.- f.) MARTÍN ERNESTO SALVATIERRA ROSADO COMO GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EMPRISEG CIA.**



(EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), celebrada el cinco de marzo del año dos mil doce, es idéntica a su original que reposa en los archivos de la Compañía a la que me remito en caso de necesidad.

MARTIN SALVATIERRA ROSADO
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), CELEBRADA EL CINCO DE MARZO AÑO DOS MIL DOCE.

FECHA: 5 de marzo del 2012

HORA: 09H30

LUGAR: Guayaquil

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 10,000.00

CAPITAL PAGADO: US\$ 10,000.00

QUORUM: 10.000

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	No. VOTOS
Vicenta Jaqueline Lainez Vera	9.992	US\$ 9.992,00	9.992
Lidice Mariana Lainez Vera	4	US\$ 4,00	4
Yenny Vicenta Lainez Vera.	4	US\$ 4,00	4
	10.000	US\$ 10.000,00	10.000

Ab. Victor Washington Macas Call
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

VICENTA LAINEZ VERA
PRESIDENTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARTIN SALVATIERRA ROSADO
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil
 Señor
 Vicario
 Claudio
 De
 Cu
 Cc
 día
 Af
 re
 E
 E
 d
 F

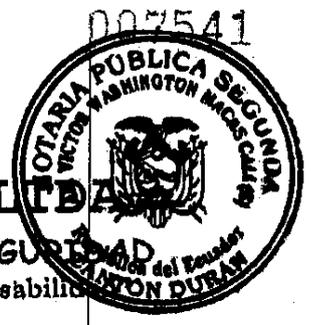
ada el cinco
que reposa
o en caso



EMPRISEG CIA. LTDA.

EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD

"Su seguridad es nuestra responsabilidad"



Guayaquil, 28 de enero del 2009

Señora
Vicenta Jaqueline Lainez Vera
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **EMPRISEG CIA. LTDA.** (Empresa Privada de Seguridad) celebrada el día de hoy, se reeligió a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS** más que fija el Estatuto social. En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

EMPRISEG CIA. LTDA. (Empresa Privada de Seguridad) se constituyó mediante Escritura Pública celebrada al 19 de Noviembre del 2003, ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. Jose Morante Valencia, que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2004.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Ing. **Martín Salvatierra Rosado**
Secretario AD-HOC de la Junta General
Extraordinaria de Socios
EMPRISEG CIA. LTDA.

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **EMPRISEG CIA. LTDA.** (Empresa Privada de Seguridad) hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, Guayaquil, 28 de enero del 2009.

Ab. Victor Washington Macasagua
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

Vicenta Jaqueline Lainez Vera

Cda. Garzota Mz. 57, Solar 40
Teléfono: 6034287 - 2645077 Celular: 09-2345300
email: info@empriseg.com
Guayaquil - Ecuador

ORDINARIA
VADA DE

No.
VOTOS

9.992
4
4

10.000

SADO

TA



NUMERO DE REPERTORIO: 4.452
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:07

CIUDADANÍA

LAINEZ VERA
VICENTA JAQUELINE

GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO, CON

F

SALVATIERRA
MARTIN ERN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Enero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía **EMPRISEG
CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)**, a favor de
VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA, a foja 10.066, Registro
Mercantil número 1.779.

ORDEN: 4452



REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA.

[Signature]
**Ab. Victor Washington Macas Calli
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (R)**

IO: 4.452
ene/2009
O: 14:07

QUIL
queda
SEG
or de
gistro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

091442841-2

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
**LAINEZ VERA
VICENTA JAQUELINE**
Lugar de nacimiento
**GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION**
Fecha de nacimiento **1972-10-10**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **F**
Estado civil **CASADO**
**SALVATIERRA ROSADO
MARTIN ERNESTO**



FIRMA DEL CIUDADANO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
CONTADOR

A3311A3211

LAINEZ FLAVIO ALGEMIRO

VERA PAULA MARIA

**GUAYAQUIL
2009-02-04**

FECHA DE EXPIRACION

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACION

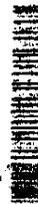
204-0013
NÚMERO

0914428412
CÉDULA

LAINEZ VERA VICENTA JAQUELINE

**GUAYAS
PROVINCIA
ULMEDO-SAN ALEJO
CANTÓN**

**GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA JUNTA

AN

Ab. Victor Washington Macas Call
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (M)

[Handwritten signature]

1 número diez mil ciento sesenta y tres.- Es copia, la misma
2 que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus
3 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída
4 que fue esta Escritura Pública de principio a fin, por mí el
5 Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en
6 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
7 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Ab. Victor Washington Macas Cali
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

8
9
10 **VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA**

11 **Cédula Ciudadanía No. 091442841-2**

12 **Certificado Votación No. 204-0013**

13 **EMPRISEG CÍA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE**
14 **SEGURIDAD).**

15 **RUC # 0992338067001**

16

17

18

Victor Washington Macas Cali
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI

19

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN (E)

20

21

22 **ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO**
23 **PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO, CONFIERO**
24 **CERTIFICADO ESTE SEXTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO,**
25 **FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, A LOS TRES DIAS**
26 **DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

Victor Washington Macas Cali
Ab. Victor Washington Macas Cali
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)



Victor Washington Macas Cali
Ab. Victor Washington Macas Cali
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)





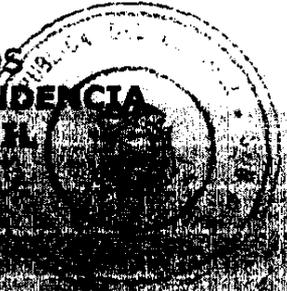
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS .



CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, de la ciudad de Guayaquil, en su edición N° 14190 del día Miércoles 30 de Mayo de 2012, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **APERTURA DE SUCURSALES EN LOS CANTONES DE LA LIBERTAD, MANTA, BABAHOYO Y QUITO DE LA COMPAÑÍA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD).** Con la razón de su aprobación. Guayaquil, 5 de junio de 2012.

M. Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Jéssica.-

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, ABOGADO MORANTE VALENCIA, SOBRE EL CONTENIDO DE ESCRITURA PUBLICA DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO DEL PAIS Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTON DURAN, ABOGADO VICTOR WASHINGTON MACAS CALI, QUE ANTECEDE.- DURAN, CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-



Victor Washington Macas Cali
Ab. Victor Washington Macas Cali
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

Victor Washington Macas Cali
Ab. Victor Washington Macas Cali
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)



DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, TOMADO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO DEL PAIS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, AUTORIZADA POR EL ABOGADO VICTOR WASHINGTON MACAS CALI, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN DURÁN, SOBRE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC-DNASD-SAS-G-14-0000773, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITA POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S) , MEDIANTE LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-120002232, DEL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE .- DURAN, DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA SEGUNDA CANTÓN DURÁN

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN DURÁN



DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, AUTORIZADA POR EL ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN, SOBRE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC-DNASD-SAS-G-14-0000773, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITA POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S) , MEDIANTE LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-120002232, DEL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE .- DURAN, DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- EL NOTARIO.-



Luis Eduardo Cruz Ramos
Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN DURÁN



RB

1846

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
10 de Agosto 1527 y Ricaurte

Número de Repertorio: 2012 - 1



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo, certifica que a esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)
1.- Con fecha Siete de Noviembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS Y REFORMA ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1836 a 1846 con el número de inscripción 211 celebrado entre: ([EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD) en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-120002232] de fecha [Siete de Mayo de Dos Mil Doce].

[Signature]
Director del Registro
Cantón Babahoyo

[Signature]
Dr. Oswaldo Avilés Barzola, Mg.
Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHoyo



CERTIFICADO Que la fotocopia
que acompaña es igual a su
original.

[Signature]
Leda Alexandra Villalva Lascano
OFICINISTA RESPONSABLE

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal Ira S/N y Av 9

Número de Repertorio:

2012- 1283

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
El día Seis de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acta de contrato APEERTURA DE SOCURSAI en el Registro de MERCANTIL en las fechas 1155 a 1166 con el número 188 celebrado entre: ([EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD) en calidad de COMPAÑIA], [LAINEE VICENTA JACULLINE en calidad de PRESIDENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resol. No. SC-LJ-DJC-G-120002222] del día [Seis de Mayo de Dos Mil Doce].



Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular

Registro Mercantil de Manta

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

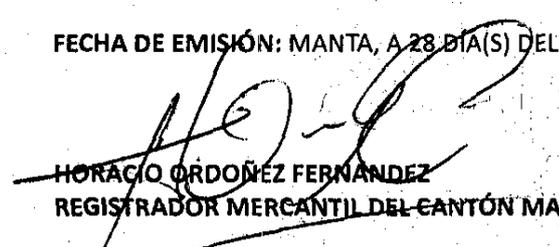
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

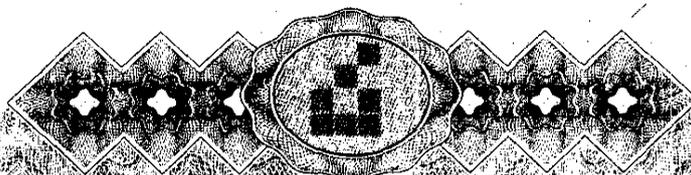
ADJUNTA RESOLUCION SC-DNASD-SAS-G-14-0000773, DE FECHA GUAYAQUIL, 12 DE FEBRERO DE 2014 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RECTIFICANDO EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION SC-IJ-DJC-G-12-0002232 DE 07/05/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 8
NÚMERO DE
CERTIFICADO: 8

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: BABAHOYO

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL BABAHOYO CERTIFICA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE CONTIENE EL ACTO O CONTRATO DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS Y REFORMA ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), ES IGUAL A LA COMPAÑÍA DE DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN ESTE REGISTRO.



1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)
FECHA ESCRITURA/ OTRO:	12/03/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE NOTARIO:	VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
CANTÓN:	DURAN
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC-IJ-DJC-G-120002232 (APERTURA DE SUCURSAL)
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	7/05/2012
INSTITUCIÓN:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN:	VICTOR ANCHUNDIA PLACES (INTENDENTE DE COMPAÑÍAS GUAYAQUIL)

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	1718
FECHA DE REPERTORIO:	07/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	211
TIPO DE REGISTRO:	LIBRO MERCANTIL
CLASE DE INSCRIPCIÓN/REGISTRO:	ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS Y REFORMA DE ESTATUTOS.
CANTÓN:	BABAHOYO
AÑO:	2012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

BABAHOYO, A 7 D(A)S DEL MES DE ENERO DE 2014

Dr. Oswaldo Avilez Barzola, Mg.
Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

Nº 007421

IMP. IGM. es

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, SOBRE EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO DEL PAIS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTON DURAN, ABOGADO VICTOR WASHINGTON MACAS CALI, QUE ANTECEDE.- DURAN, NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-



Ab. Victor Washington Macas Cali
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

Ab. Victor Washington Macas Cali
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA APERTURA DE SUCURSAL EN QUITO DE LA COMPAÑIA EMRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD).- SE RECTIFICÓ LA RESOLUCION NO. SC-IJ-DJC-G-12-0002232 DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS. AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE 07 DE MAYO DE 2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE FEBRERO N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30756

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: APERTURA DE SUCURSAL DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19015
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0914428412	LAINIZ VERA VICENTA JAQUELINE	Guayaquil	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	APERTURA DE SUCURSAL DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-DNASD-SAS-G-14-0000773
FECHA RESOLUCIÓN:	12/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN (S)
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA APERTURA DE SUCURSAL EN QUITO DE LA COMPAÑIA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD).- SE RECTIFICÓ LA RESOLUCION NO. SC-U-DJC-G-12-0002232 DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS. AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE 07 DE MAYO DE 2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-R-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC-DNASD-SAS-G-14-

0000773

**AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de marzo de 2012, se otorgó ante el Notario Segundo Encargado del cantón Durán, la escritura pública de apertura de sucursales en los cantones de La Libertad, Manta, Babahoyo y Quito y reforma del estatuto de la compañía **EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)**;

QUE el 7 de mayo de 2012, se expidió la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0002232**, aprobando la apertura de sucursales en los cantones de La Libertad, Manta, Babahoyo y Quito y la reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE con fecha 6 de octubre y 7 de noviembre de 2012, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución antes mencionada, se inscribieron en los respectivos Registros de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad y en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo;

QUE en la referida Resolución, se ha cometido un error en el artículo tercero en el cual se dispuso (...) que los Registradores Mercantiles de los cantones Manabí, Babahoyo y Pichincha, inscriban la referida escritura pública(...); cuando lo correcto es que los Registradores de los cantones Manta, Babahoyo y Quito(...) inscriban la referida escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0002232**, del 7 de mayo de 2012, de tal forma, que cada vez que se lea en el artículo tercero, éste debe decir: **ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad en el Registro Mercantil a su cargo, y los Registradores Mercantiles de los Cantones Manta, Babahoyo y Quito, inscriban la referida escritura pública junto con la presente resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante Notario Segundo del cantón Durán, el 19 de noviembre de 2003, la presente Resolución y la Resolución Rectificada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo Encargado del cantón Durán, al margen de la matriz de la escritura pública referida y de la constitución, tome nota de esta Resolución Rectificatoria junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

12 FEB 2014

**AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

Exp. No. 114516
Trámite # 2481-2014



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30756

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: APERTURA DE SUCURSAL DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19015
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0914428412	LAINEZ VERA VICENTA JAQUELINE	Guayaquil	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	APERTURA DE SUCURSAL DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-DNASD-SAS-G-14-0000773
FECHA RESOLUCIÓN:	12/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN (S)
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



Registro Mercantil de Quito

De conformidad con el numeral 6 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DQY FE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

04 JUL 2014



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO